

ADMINISTRACION LOCAL

8637 RESOLUCION de 3 de abril de 1981, de la Diputación Provincial de Almería, referente a la oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Archivero Bibliotecario.

En relación con la oposición libre que tramita esta Diputación Provincial para proveer en propiedad una plaza de Archivero Bibliotecario, queda elevada a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos que apareció inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 25 de septiembre de 1980.

El Tribunal calificador de la indicada oposición libre queda provisionalmente constituido del siguiente modo:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Fernández Revuelta, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, como titular, y don José Antonio García Acién, Vicepresidente, como suplente.

Vocales:

Doctor don José Ignacio Fernández de Viana, como titular, y Doctor don José Manuel Roldán Hervás, como suplente, ambos Catedráticos de «Paleografía» y de «Historia antigua», respectivamente, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Nicolás Cabrillana Cízcar, Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, Director de los Servicios de Archivos en Málaga, en representación de la Administración del Estado.

Don Julián del Caño Fermoso, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial, como titular, y don Antonio de Oña Iribarne, Oficial Mayor, como suplente.

Don Fernando Juan Fernández Montero, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Darío Fernández Rodríguez, Jefe del Negociado de Personal, como titular, y don Manuel Hernández Cánovas, Técnico de Administración General, como suplente.

Este Tribunal podrá ser recusado, parcial o totalmente, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Realizado el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores, ha dado el siguiente resultado:

1. Rodríguez Macía, Manuel.
2. Sánchez Lobeiras, María de la Purificación.
3. Seguí Marco, Guillermo.
4. Segura del Pino, Dolores.
5. Sogorb Alonso, María del Mar.
6. Suárez Márquez, Ángela.
7. Torrecillas González, Juan Félix.
8. Alonso Dávila, Elías.
9. Alvaro Iglesias, María del Rosario.
10. Andréu Pujalte, Manuela.
11. Balsells Fernández, Josefina.
12. Caparrós Lorenzo, Rodolfo Alberto.
13. Carrasco García, María del Mar.
14. Carretero Gutiérrez, Aurora.
15. Carrillo Alonso, Isabel.
16. Castillo Cano, José.
17. Cecilia Aguado, Teresa de.
18. Fernández Carpintero, Josefina.

19. García Latorre, Juan.
20. Gil Cruces, María Soledad.
21. Gómez-Angulo Romero, María Concepción.
22. Lamarca Pierres, Rosa.
23. Martínez Romeo, José Javier.
24. Mota Godoy, Gloria.
25. Obra Sierra, Juan María de la.
26. Ochotorena Fernández, Rafael.
27. Rodríguez Clavel, José Ramón.

El Tribunal ha resuelto que los ejercicios den comienzo el día 1 de junio del presente año, a las diez horas, en el Hogar Provincial, sito en carretera de Ronda, 50 (junto a la residencia de la Seguridad Social).

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases de la convocatoria de la oposición libre de referencia.

Almería, 3 de abril de 1981.—El Presidente, José Fernández Revuelta.—2.236-A.

8638 RESOLUCION de 10 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la oposición para proveer 25 plazas de Técnicos de Administración General (Rama Jurídica).

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su resolución de 10 de marzo de 1981, ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, por no haberse presentado reclamación alguna.

Asimismo, se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don Alonso José Puerta Gutiérrez, segundo Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Ángel Ramón Esteban, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José Mario Corella Monedero, Vicesecretario general de la Corporación, por abstención del señor Secretario general.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Fuertes Suárez, Abogado del Estado, designado por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Juan Ramón Sanz Asenjo, funcionario Técnico de Administración General, Jefe de Departamento.

Suplentes

Presidente: Don Emilio García Horcajo, Concejal.

Vocales:

Don José María del Corral Nogales, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José Antonio Orejas Gutiérrez, Oficial Mayor.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Juan José Sánchez Ondal, funcionario Técnico de Administración General, Jefe de Departamento.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—2.388-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

8639 ORDEN 43/1981, de 2 de abril, por la que se señala la zona de seguridad del aeródromo de Son Bonet y Centro de Control de Vuelo, en Palma de Mallorca.

Por existir en la Tercera Región Aérea la instalación militar del aeródromo de Son Bonet y Centro de Control de Vuelo, en Palma de Mallorca, se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

En su virtud y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Aire, a propuesta razonada del General Jefe de la Tercera Región Aérea, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el capítulo II del título primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se considera incluida en el grupo primero la instalación militar del aeródromo de Son Bonet y Centro de Control de Vuelo, en Palma de Mallorca.

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del citado Reglamento, se señala una zona próxima de seguridad determinada por los siguientes límites:

Límite Norte: Trescientos metros a partir de los límites del aeródromo, desde el kilómetro 5,250 de la carretera comar-